

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente RG 7659/00, protocolo 328/01, interpuesto por doña Concepción Cavadas Pérez.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Concepción Cavadas Pérez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 29 de junio de 2000 (expediente 28/4312/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referido a sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—34.469.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente RG 3031/01, protocolo 1002/01, interpuesto por don José Antonio Gisbert Albarracín.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Concepción Cavadas Pérez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 23 de febrero de 2000 (expediente 08/1390/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referido a sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—34.468.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R. G. 3989/01 protocolo 1103/01 interpuesto por don Jorge de Jesús González.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Jorge de Jesús González, contra

resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 30 de mayo de 2000 (expediente 08/10684/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referido a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—34.461.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R. G. 5970/01 protocolo 1132/01 interpuesto por don Miguel García Valero.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Miguel García Valero, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 20 de diciembre de 2000 (expediente 08/36574/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referido a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—34.462.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Ministerio de Fomento, de 11 de julio de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ente público Gestor Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo I, subtramo Va, términos municipales de Chiloche y Aldeanueva de Guadalajara.**

El ente público Gestor de Infraestructuras (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo I, subtramo Va, términos municipales de Chiloche y Aldeanueva de Guadalajara, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo, se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación.

Dichos trámites serán iniciados en los citados Ayuntamientos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proceso básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de julio de 2002.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—34.405.